

Fraseología vasco-románica. Acotaciones para su estudio¹

(Basque and Romance Phraseology. How to study it)

Echenique Elizondo, M^a Teresa
Univ. de València. Dpto. de Filología Española.
Avda. Blasco Ibáñez, 32. 46010 Valencia
teresa.echenique@uv.es

BIBLID [1137-4454 (2011), 26; 145-162]

Recep.: 14.02.2011
Acep.: 18.12.2011

Tomando en cuenta la documentación de área vasca publicada en los últimos años, se reflexiona en este trabajo sobre las posibilidades que la investigación de las locuciones adverbiales de origen romance en euskera y sus implicaciones fraseográficas pueden aportar al estudio vasco-románico.

Palabras Clave: Fraseología histórica. Fraseología y fraseografía vasco-románicas. Locuciones adverbiales vasco-románicas.

Azken urteotan argitaraturiko euskal alorreko dokumentazioa kontuan harturik, lan honetan gogoeta egiten da euskararen baitako erromantze jatorriko adberbio esapideen eta horien inplikazio fraseografikoen ikerketak euskara-erromantzearen azterketari ekar diezaizkiokeen posibilitateez.

Giltza-Hitzak: Fraseología historikoa. Euskara-erromantzearen fraseología eta fraseografía. Euskara-erromantzearen adberbio esapideak.

En tenant compte de la documentation de la zone basque publiée au cours des dernières années, on examine, dans ce travail, les possibilités que peut apporter la recherche des locutions adverbiales d'origine romance en euskera et ses implications phraséographiques à l'étude basco-romane.

Mots-Clés : Phraséologie historique. Phraséologie et phraséographie basco-romanes. Locutions adverbiales basco-romanes.

1. El presente trabajo se inserta en el Proyecto FFI2009-09639 del Ministerio de Ciencia e Innovación. Agradezco, una vez más, a los organizadores de estas Jornadas, ejemplares en su género, la oportunidad de presentar en ellas el resultado de mis últimas investigaciones en el campo vasco-románico.

1. La Fraseología, que, frente a la sintaxis “construida” o libre, estudia las *combinaciones fijas* propias de la sintaxis “recordada” (esto es, unidades fraseológicas como *a más no poder, en un santiamén, de ciento en viento...*), así como fórmulas sociales en general (*adiós < a Dios*), se sitúa a mitad de camino entre el léxico y el campo sintáctico, pues las construcciones acuñadas en el idioma como *estereotipos lingüísticos* funcionan unitariamente (*largo como un día sin pan*), y en esto concuerdan con el léxico (de ahí que tengan sus correspondientes implicaciones lexicográficas), pero tienen en común con la sintaxis el ser compuestos pluriverbales.

A esta consideración, general y unánime a la hora de abordar el análisis de las unidades fraseológicas, convendría añadir que, en realidad, nos enfrentamos a ellas de la misma manera que a un texto del pasado de la propia lengua, en que la sintaxis se ha vuelto rígida, con el consiguiente bloqueo de los principios de percepción y reformulación en su sentido gramatical.

Cuando afirmamos “creer algo *a pies juntillas*” o desautomatizamos la unidad léxica *hacer de tripas corazón* nos invade cierta sorpresa ante la expresión fija que generalmente empleamos sin reparar en su composición, lo que no sucede siempre o, al menos sucede en diferente grado, pues, en fin de cuentas, *largo como un día sin pan* o *a más no poder*, pese a presentar fijación formal y semántica, no son para la conciencia del hablante del todo opacas (como sucede en *hacer de tripas corazón, a la chita callando...*) o carentes de coherencia gramatical (como en “creer algo *a pie-pies juntillas*”). Por todo ello, la perspectiva diacrónica se revela fundamental para el estudio fraseológico, pues el proceso histórico que ha conducido a la fijación formal y semántica de las unidades fraseológicas en español es una de las varias tareas que la Diacronía tiene pendientes en el siglo XXI.

Se puede decir que, en la actualidad, la investigación en el campo fraseológico persigue un objetivo múltiple: al lado de la preocupación por acotar de forma autónoma su campo de estudio, de aplicar sus resultados al ámbito de la traducción o a los de la Lexicografía (Fraseografía), además de la preocupación por enseñar las unidades fraseológicas a hablantes no nativos, o, simplemente, de establecer sus propios principios teóricos, la perspectiva diacrónica quiere, en el marco historiográfico, delinear la trayectoria histórica de la Fraseología y también de su aplicación fraseográfica. Recordemos, una vez más, que el estudio histórico integral de la Fraseología tiene como fin último establecer la historia global de las unidades fraseológicas en su conjunto, así como la historia particular de cada una de ellas.

En los numerosos trabajos de reflexión en torno a la Fraseología española que se han publicado en los últimos veinte años se encuentra como lugar común la afirmación de que los estudios sobre las unidades fraseológicas del español han emergido con retraso y que, de cualquier forma, no han llegado a alcanzar suficiente calado si los comparamos con lo sucedido en otras lenguas. Considero que tiene razón plena García-Page (2008: 40-42) cuando afirma que no está totalmente justificado hablar de retraso en la aparición de estudios fra-

seológicos del español y, mucho menos, de parquedad de los mismos, si bien es verdad que ha habido en los últimos años un florecimiento destacado de trabajos dedicados a este ámbito, así como de diccionarios dedicados a las combinaciones fijas de palabras.

Cosa distinta es, eso sí, la investigación histórica en Fraseología, que está aún hoy por hacer prácticamente en su totalidad. En obras recientes (como Montoro del Arco, 2006 o García-Page, 2008), fruto de la investigación seria y rigurosa de muchos años, puede comprobarse hasta qué punto está desarrollado ya en la actualidad el análisis teórico dedicado a las locuciones adverbiales, en tanto resulta aún de gran precariedad su investigación en la perspectiva diacrónica.

No hay que olvidar, además, que, si bien los estudios históricos sobre gramaticalización en español se han centrado por lo general en procesos finalmente consolidados en el uso, desde el punto de vista de la historia de la lengua tendrían también cabida los cambios que, habiendo existido en el pasado, no han llegado a imponerse en la lengua general.

Todas estas consideraciones iniciales resultan necesarias para abordar la investigación histórica de la Fraseología. Por otra parte, así como la teoría ha enriquecido considerablemente en los últimos tiempos el cultivo de la disciplina lexicográfica², es también relativamente nueva la reflexión lingüística aplicada a la Fraseología, o sea, la Fraseografía, que está contribuyendo a dotar de gran altura teórica a la cuestión de la inserción lexicográfica de unidades fraseológicas en todo tiempo (véase un ejemplo brillante en Martín Zorraquino, 2003).

2. Sin olvidar las agudas reflexiones ya sexagenarias de Julio Casares en torno a la configuración de los modismos manifestadas en la descripción de la Fraseología (1950: 20), y dejando a un lado denominaciones genéricas, unas más tradicionales que otras, como *frase hecha*, *giro*, *modismo*, *fraseologismo*, *expresión pluriverbal* (*locución* y *fórmula pluriverbal*), *unidad pluriverbal lexicalizada* y *habitualizada*, *expresión fija* (*enunciados* y *locuciones*), *adherencias* (*idiotismos*) / *unidades fraseológicas propiamente dichas*)... digamos que la *Nueva Gramática* de la Real Academia Española, glosando el trabajo de quienes se han dedicado a su estudio, establece que la Fraseología “se ocupa de las combinaciones que se consideran idiomatizadas, es decir, las locuciones, los giros, los clichés, los refranes, los dichos y otras clases de modismos” (1.10m), tras haber precisado que: “[se] registran entre las locuciones numerosos casos de variación, sea **histórica**, **geográfica** o **sociolingüística**” (1.10d).

2. D. Azorín (2000: 11) ha señalado con acierto que la indagación historiográfica en España a fines del siglo XX ha contribuido grandemente a consolidar la importancia que la riqueza informativa contenida en los diccionarios entraña para diferentes aspectos del estudio lingüístico.

Apoyada, pues, en la RAE, acotaré mis anotaciones de hoy a las combinaciones denominadas desde antiguo *locuciones*, esas secuencias lexicalizadas, esto es, inmovilizadas, que se han clasificado tradicionalmente de acuerdo con su función sintáctica.

De todo el elenco de posibilidades existentes en la tipología de las unidades fraseológicas, las locuciones se caracterizan por constituir secuencias lexicalizadas, con grados de fijación variables, que se insertan en la sintaxis como constituyentes que corresponden a ciertos fragmentos de la estructura configuracional, al tiempo que presentan posibilidades combinatorias susceptibles de ser analizadas sintácticamente; se trata, en definitiva, de unidades léxicas que cumplen las correspondientes funciones sintácticas de los constituyentes a los que sustituyen, como consecuencia de procesos históricos de gramaticalización mediante los cuales tales elementos léxicos han pasado a formar parte de los recursos gramaticales de la lengua. Su consideración unitaria las hace idóneas como punto de partida para el ordenamiento histórico sistemático. Ya Casares (1950: 179) la había definido como “combinación estable de dos o más elementos, que funcionan como elemento oracional y cuyo sentido unitario consabido no se justifica, sin más, como una suma del significado normal de los componentes”, definición que sigue latiendo en los trabajos actuales. Las locuciones, por otra parte, corresponden a la esfera de unidades fraseológicas del sistema de la lengua no constitutivas de enunciados completos ni actos de habla y funcionan como elementos oracionales, por lo que pueden recibir atención específica, sin olvidar, eso sí, la estrecha relación que hay entre locuciones y paremias o refranes.

Además, para ir centrando el tema anunciado en el título diré que, en un estudio amplio de la fraseología, habría que atender al análisis contrastivo de determinadas estructuras fraseológicas castellanas con otras de idéntica configuración en el ámbito portugués, catalán, euskérico o de variedades hispánicas en general, todo lo cual debería de ser completado con la incorporación de datos procedentes de diferentes tipos de discurso³.

Ya Gloria Corpas (1996: 24) había definido las unidades fraseológicas como “combinaciones estables formadas por al menos dos palabras y cuyo límite superior se sitúa en la oración compuesta”, a lo que añadía:

Se caracterizan por la alta frecuencia de aparición en la lengua y de coaparición de sus elementos integrantes, así como por la institucionalización, la estabilidad, la idiomática y la variación potencial que dichas unidades presentan en diverso grado.

Seguía a ello su clasificación en *colocaciones* (que implican selección léxica: *doblar la esquina*), *locuciones* (que funcionan como elementos oracionales:

3. Resulta modélico, en este sentido, el trabajo comparativo de J. M. Contreras y A. Suñer recogido en Pérez Gaztelu, Zabala y Gràcia (2004: 47-162), en el que hay consideraciones diacrónicas de interés, así como en los recientes trabajos monográficos de S. Vicente Llavata (2010) y de V. Álvarez Vives (2011).

tomar las de Villadiego) y enunciados fraseológicos (en los que tienen cabida refranes: *hecha la ley, hecha la trampa*, fórmulas pragmáticas: *pónme a los pies de tu señora*, o citas: *París bien vale una misa*).

3. No necesito recordar aquí que el estudio del contacto entre la lengua vasca y el mundo románico tiene larga tradición. Nunca está de más, de todas formas, subrayar de nuevo que los testimonios de la lengua vasca en el pasado aparecen siempre en situación de contacto con otras lenguas: tal sucede en inscripciones aquitanas de época antigua, en estelas y documentos medievales, en documentos anteriores al siglo XVI (fecha de aparición de textos completos en lengua vasca), y aún en el XVI, en el recientemente aparecido manuscrito de Joan Perez de Lazarraga, así como después del XVI. El aislamiento que caracteriza a la lengua vasca es de orden tipológico, pero, hasta donde se nos alcanza, nunca ha estado culturalmente aislado, lo que vale también para la situación de convivencia en el plano lingüístico.

Tampoco está de más subrayar nuevamente que el contacto de lenguas tiene una dimensión hablada, concretada diariamente por vía de relación oral, y otra escrita, que tiene como soporte los testimonios documentados de la lengua que, hasta el presente, se han conservado tan solo en forma manuscrita o impresa. Ambas vías son origen de influencia de una lengua o sistema sobre otro (o de ambos entre sí recíprocamente); piénsese en la influencia del francés sobre el rumano, o en la influencia del árabe sobre el castellano, o del griego, en época alfonsí. En el estudio vasco-románico conviene separar uno u otro tipo de contacto.

Por otra parte, la continuidad o discontinuidad que cabe observar entre el latín y las lenguas románicas no encuentra acomodo fácil, por lo que hoy sabemos, en el desarrollo progresivo de esquemas evolutivos, sino en la creación de estructuras discursivas estables, lo que también es aplicable al dominio de trasvase del latín al euskera; por esta senda deberían tener continuidad en el futuro trabajos importantes como el de Segura Munguia y Etxebarria Ayesta (?2004 [1997]).

En lo referente al dominio fraseológico, sabemos que constituyen el núcleo duro de la Fraseología las locuciones que contienen palabras diacríticas, esto es, aquellas que se utilizan solamente en el contexto de una unidad fraseológica (*añicos* en *hacer añicos*, donde probablemente se ha producido pérdida de disponibilidad léxica⁴), junto con las locuciones portadoras de anomalías estructurales o irregularidades sintácticas y semánticas (en *a pie(s) juntilla(s)* (*juntillo*), *a ojos vista(s)*, la irregularidad se resiste incluso si usamos las variantes *a pies juntillas* o *a ojos vistas*, pues sigue faltando la concordancia de géne-

4. Este proceso mediante el cual una palabra común va siendo desplazada del uso diario por razones de cambio léxico, en tanto queda fijada idiomáticamente en una unidad fraseológica determinada, participa al mismo tiempo de los efectos caracterizadores tanto de lo que entendemos por lexicalización como por gramaticalización.

ro y, aunque el *DRAE* haya aportado la variante *a pie juntillo* (al lado de *a pie* o *a pies juntillas*), no conozco a nadie a quien resulte familiar esta locución adverbial que, ya desde Correas, aparece institucionalizada como *a pies juntillas*). De hecho, es significativo que no esté documentada y, por consiguiente, no aparezca registrada como tal en el *Diccionario fraseológico documentado del español actual*.

Pues bien, siguen pareciéndome válidas las consideraciones que hice en su día (Echenique, 1998-b) sobre la presencia de palabras diacríticas en la Lexicografía vasco-románica, en las que aludía a unidades fraseológicas como *tema hartu*, vertido al castellano como ‘coger «la perra»’ en algún diccionario euskera-castellano, a las que quiero añadir ahora el ejemplo *salto ta brinko*. En los tomos correspondientes del *Diccionario General Vasco-Orotariko Euskal Hiztegia (DGV/OEH)*, ambas voces se traducen al castellano como ‘salto’ y ‘brinco’ respectivamente; pero su valor adverbial resulta evidente en euskera, como testimonio la abundante ejemplificación allí aportada. Así, en *DGV/OEH*, s. v. *brinko*, por ejemplo, se aporta el siguiente caso: “Pozaren pozez *salto ta brinko*, / asi da nexka gaixoa, / ta irrist egiñaz lurrean ausi / zaio ontzi lurrezkoa” (NETx LBB 221). Se ha producido en este caso fijación del orden de sus componentes en el proceso que conduce a la fijeza de la unidad fraseológica (no se dice *brinko ta salto* sino *salto ta brinko*), así como de las categorías gramaticales (tampoco se dice *salto ta brinkoak*, etc.), lo que implica repetición en la historia de la lengua en la forma dada, y la motivación impulsora de su gramaticalización exige una realidad de contacto vasco-románico.

4. La historia de la Lexicografía española, al igual que su historiografía en general, no ha sido ajena a la existencia de otras lenguas, además de la castellana, en territorio peninsular y ha sido la contigüidad lingüística en el espacio geográfico peninsular lo que explica la presencia de más de una lengua en la Lexicografía española en numerosas ocasiones; de ahí que diccionarios bilingües o multilingües, que contengan también la lengua castellana, presenten características, no suficientemente analizadas todavía (Echenique Elizondo, 1998-a y 2008) para llegar a establecer una tipología adecuada en diccionarios monolingües, bilingües, semi-bilingües, bilingües traducidos, trilingües, multilingües, colecciones lexicográficas plurilingües o de otro tipo.

Ahora bien, así como la atención prestada a la Lexicografía del euskera desde la vertiente de la Filología Vasca ha sido grande en los últimos años, a la par que ha dado lugar a resultados de gran calado (véase información de interés actualizada en R. Gómez, 2008: 341-342), no ha sucedido lo mismo con la tradición lexicográfica románica contenida en la lexicografía vasca.

Así, aparte el componente glosográfico o las referencias al léxico del vascuence en el *Fuero General de Navarra*, la documentación de monasterios como Irache, Leire y demás actividad lexicográfica durante la Edad Media en los que nos es dado observar casos de equivalencia en el léxico vasco y románico, la parte no vasca en el estudio de los diccionarios históricos del euskera a partir de los cuales se ha podido reconstruir la historia del léxico vasco en el conjunto de

su implantación geográfica ha sido considerada, en el mejor de los casos, como tarea secundaria, si bien hay excepciones de interés que habría que ir integrando en un estudio más sistemático (Echenique, 2008).

Pues bien, me sumo plenamente a la reflexión que García-Page hace al hablar de las variantes fraseológicas cuando afirma que deben estar previstas, codificadas, fijadas de antemano, destacando que “la variación (autorizada) [sic] es, pues, predecible”; añade que, por esa razón, las variantes están fijadas en la memoria colectiva y “suelen aparecer registradas en los diccionarios” (García-Page, 2008: 217, 286)⁵. Conuerdo plenamente con esta aseveración y veo en ella el fundamento básico para considerar necesario extraer la información que proporcionan los diccionarios históricos de todo tipo, entre ellos los bilingües y trilingües que contienen al castellano junto con el vasco. Si esta idea adquiere el suficiente relieve, será pilar de importancia para investigaciones futuras en el ámbito lexicográfico castellano y también vasco-románico⁶. Como dijo R. Lapesa y ha recordado García-Page (2008: 283), “las locuciones viven en variantes”, cita que se podría completar continuando el texto del propio Rafael Lapesa:

[las locuciones] viven rehaciéndose en continua transformación... son muchas las locuciones que se perpetúan con fluidez formal y aparición escrita ininterrumpida desde la Edad Media o el siglo XVI hasta ahora. Pero también hay casos de perduración en estado latente (Lapesa, 1992 [1981], 85).

Si a esta consideración se suma la luz que los datos procedentes de la Lexicografía pueden aportar al campo de las combinaciones pluriverbales, se verá que estamos ante un haz de intereses filológicos de implicación múltiple.

5. No es casual que el diccionario histórico de mayor envergadura dedicado a la lengua vasca en otros tiempos lleve por título *Diccionario Trilingüe del Castellano, Bascuence y Latin* (1745), y no lo es porque Larramendi se inserta en una corriente lexicográfica peninsular dieciochesca en la que el multilingüismo es moneda corriente. Manuel de Larramendi, autor también de un *Diccionario Vasco-Castellano*, era buen conocedor del euskera, y la preocupación por dejar bien sentada la defensa de la lengua vasca ante un público lector castellano parece constituir claro motor de sus tareas filológicas.

En realidad, Larramendi abundó en la búsqueda de un fondo común a la convivencia milenaria vasco-castellana, en la que el latín habría podido servirle

5. Bien es verdad que no siempre ha sucedido así; *equilicuá*, por poner un ejemplo, ha tenido escasa entrada en los diccionarios institucionales y, por otra parte, tampoco hay siempre soporte cierto para seleccionar el criterio codificador oportuno (por ausencia en la tradición); *por lo bajinis-bajini-bajines*, variantes todas ellas aceptadas en el *DRAE* muestran la necesidad de un tutor que determine su carácter correcto-incorreto sobre la base de la tradición histórica, para lo que sería muy beneficioso contar con un estudio histórico fraseológico del español amplio y metodológicamente bien elaborado.

6. La propia Azorín (2000: 187) ha señalado la importancia que el *Diccionario de autoridades* concede en la microestructura al componente fraseológico, como, por otra parte, ha sido estudiado por V. Scandola (2006).

como elemento de referencia unitaria, pero, llevado seguramente por un exceso de vehemencia, no captó el poso latino unitario presente en ambas lenguas y llegó a la conclusión, en cambio, de que era el vasco antiguo el que proporcionaba el marco común a castellano y latín. Con ello conseguía poner de relieve la antigüedad del euskera en la Península, cosa desde luego cierta y que, además, constituía su interés primordial, al tiempo que, en cambio, hacía depender al castellano del vascuence, cuestión a todas luces mucho menos cierta.

Estas consideraciones no son gratuitas, pues, en el trasvase recíproco vasco-castellano de determinadas locuciones, el análisis de elementos prepositivos en romance se hace en forma pospositiva en su incorporación a la lengua vasca, por ser el vasco lengua de núcleo final. Resultaría, a mi juicio, sumamente iluminador emprender un estudio sistemático de este trasvase vasco-románico: tomando como ejemplo la entrada *manera* en el *Trilingüe* de Larramendi se puede ver hasta qué punto, frente al laconismo practicado por Landuchio en su diccionario, Larramendi supera con creces incluso la deuda para con *Autoridades* al querer dejar constancia de la riqueza gramatical en él contenida al ser vertida al campo vasco.

Este pequeño apunte, susceptible de recibir un tratamiento más desarrollado que revestiría gran interés, nos sirve hoy para mostrar hasta qué punto está aún por establecer hoy la tradición lexicográfica de ámbito romance de la que procede el propio Larramendi.

6. En otro lugar me he ocupado de las locuciones adverbiales de origen románico (Echenique, 2010-a) incorporadas al euskera hablado y su registro en diccionarios como buena muestra del contacto vasco-románico. Señalaré en el día de hoy tan solo un conjunto de reflexiones y apuntes sobre lo que cabría hacer en el ámbito de la lexicografía española si se tomara en consideración la existencia de diccionarios en los que el castellano aparece en compañía de la lengua vasca.

Dada la amplitud del estudio fraseográfico, me limitaré a ofrecer en estas páginas algunas notas sobre aspectos concretos derivados de este campo, que podrían servir como punto de partida para reclamar la atención debida sobre la necesidad de llevar a cabo un estudio más completo, para lo que se necesitará tiempo y esfuerzo colectivo. No en vano la labor lexicográfica es consecuencia de profunda reflexión sobre cada uno de los elementos insertos en el diccionario; recordaré que, de hecho, la Lexicografía es superación de la dualidad oralidad-escritura: coloquio y tradición escritural se aúnan para dar lugar al diccionario, que puede tener, eso sí, una orientación más o menos escorada hacia sus fuentes, más o menos libresca, según los fines que persiga⁷.

7. En un contexto tal, no deja de resultar curioso que el lema vasco *platillo* se vierta en el DGV / OEH al castellano como 'platillo', al igual que, como hemos visto antes, *salto* se vertía como *salto*; una simple diferencia gráfica permitía distinguir, al menos, la voz románica y la vasca en *brinco* y *brinko*.

Podemos citar algún caso de contacto vasco-románico en proceso de fraseologización. Hoy, la lexicalización es total en la voz castellana *adiós*, si bien todavía en el *Diccionario panhispánico de dudas* (s. v.) se dice que en algunos lugares de América se utiliza la grafía *a Dios*⁸, esto es, está sentida como unidad pluriverbal:

adiós: "Interjección que se emplea como fórmula de despedida y que también puede expresar decepción, sorpresa, incredulidad o la irreparabilidad de un daño. Debe evitarse, por anticuada, la grafía *a Dios*".

En Landuchio, donde resulta llamativa la reducción de la entrada *Dios*, *diosa*, *dioses* en comparación con Nebrija, *adiós* se lematiza en la voz *Dios*, al igual que en el *Trilingüe* de Larramendi, que ofrece la misma simplificación en relación con *Autoridades* (quien, por su parte, sigue el mismo criterio lematizador); Pierre d'Urte, en cambio, registra *adios*, *adiós*, *adi* (Urkizu, 1989: I, 157), sin indicio de pluriverbalidad. La voz, con las variantes *adio*, *ario* y *adiu*, ha tenido gran fortuna en el léxico vasco y seguramente ha sido recogida en sus diccionarios a partir de tradiciones lexicográficas diferentes (v. DGV, s. v. *adio*).

También el caso de *apostremas* parece ser lexicalización de *a postremas* y habría que analizar su relación con *a la postre*; tanto *a postre*, *apostre*, *al postre*, *a la postre* son menos tardíos de lo que apunta el *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* (DCECH) s. v. *postrimero*: por los datos que pueden verse en *CORDE*. Larramendi, por su parte, registra *dexarlo para la postre*, *a puto el postre* (cuya filiación latina denota su relación: lat. *Infamis habeatur postremus*), *a la postre* (con igual asociación latina: *Ad extremum, ad postremum*), *por fin*, y *postre*, además de *postremente*, *postrimeramente* (ambos en la misma entrada, cuyos equivalentes en lat. son: *Ultimo, postremo*). Es clara la dependencia de Larramendi respecto de *Autoridades* en este caso, incluso en la parte latina.

Nebrija registra *adesoras* (*Adesoras adverbio.subito.repente* y *Adesoras adverbio. deimprouiso*), en tanto Landuchio ofrece *a desoras* (*horda gachea, tempora vaga*), donde es también distinta la equivalencia latina. Larramendi tiene diferente tradición, tanto castellana como latina (*A deshora*: *desorduan, mugaitzean, adiuntza gaitzean desorenean*. Lat. *Intempestive*), y la tradición que sigue no concuerda con *Autoridades* en este caso.

Landuchio recoge *a la sazon*, que no está en Larramendi. En el *Suplemento* está la voz *sazon*, pero no la locución; este dato es importante, porque permite constatar, si nos fijamos en la totalidad de su extensión, que en el *Suplemento* no se ha dado entrada a unidades pluriverbales, como si se hubiera completado pensando solamente en vocabulario sin implicaciones gramaticales. En el grue-

8. En Nieto y Alvar (2007), obra que habrá de contribuir notablemente al estudio minucioso de cuanto se dice en estas páginas, se lematiza en *adiós*, a pesar de ser abrumadora su documentación en la forma *a Dios*, en tanto hay que buscar, en cambio, en *postremo* / *postrema* los testimonios correspondientes a *apostremas*.

so de la obra, en cambio, la fraseología con *más*: *a lo mas / poco más, o menos / ni mas, ni menos / las mas veces / lo mas mas* (gueyen gueyena. Lat. Ad sumum) / *a mas tardar / de mas a mas / sin mas ni mas / a mas y mejor*; con *menos*: *a lo menos, por lo menos / lo menos / a lo menos / mucho menos / poco más, menos / ni más, ni menos /*, y con otras muchas voces: *a menudo, de mogollon, a montones, a prisa, a veces / a las veces / por veces / de una vez / en vez de, de balde, en balde, de coraçon...* es de enorme riqueza, de cuyo contraste con los matices apuntados en las equivalencias vascas podría obtenerse información de interés para el castellano. También es pertinente observar que algunas locuciones están presentes solo en Landuchio (*a empujones*) o solo en Larramendi (*a escondidas, a oscuras, a excuso*).

A simple vista parece claro que la inclusión del vascuence en la lexicografía ha seguido un camino creciente en el transcurso del tiempo, que hoy se va conociendo mejor. Ahora bien, las correspondencias lingüísticas en diccionarios tales no se dan solamente entre vasco y español, sino también entre vasco, español y otra u otras lenguas, de entre las cuales es el francés, por razones históricas y geográficas obvias, la más frecuente.

Por alguna razón aún no bien conocida, la consideración de estos diccionarios ha estado ausente en la tradición lexicográfica española y comenzamos ahora a entrar en una etapa en la que parece que van a ser tenidos en cuenta. Paulatinamente se va creando conciencia sobre esta cuestión (Echenique, 2008).

Convendría no olvidar, en este sentido, el resurgimiento proveniente de la consideración acuñada en época reciente, y aún no del todo asumida, de España como país multilingüe, con la atención prestada, en consecuencia, a las otras lenguas de España (tal como queda recogido en la Constitución española hoy en vigor) y a sus correspondientes procesos de creación de historiografía propia. Va siendo hora de rescatar su importancia, que, además, al reflejar una situación de contacto real con otra u otras lenguas (como es el caso del vasco hablado históricamente junto al castellano, navarro, aragonés, catalán, occitano o francés), trae aparejada, como consecuencia ineludible de ese contacto, información valiosa que habría que descodificar.

El estudio vasco-románico encuentra en este campo motivo para su estudio conjunto. ¿En qué medida y de qué diccionarios castellanos, franceses o de otras tradiciones son deudores los diccionarios vascos que conocemos, qué innovaciones metodológicas han introducido respecto a otros franceses, castellanos, catalanes, provenzales...? Y un largo etcétera de cuestiones. Dicho con otras palabras, queda aún prácticamente todo por hacer, con la ventaja, eso sí, de que ahora hay ya unas bases bien fundamentadas para emprender su estudio comparativo con el campo románico. Además de rastrear Larramendi (manera, etc.), y analizar con detalle la parte castellana de *Refranes* y *Sentencias*, hay que fijarse ahora en Perez de Lazarraga, por ejemplo.

7. Haré también hoy alguna acotación sobre la incorporación, por la lengua vasca, de locuciones adverbiales de origen románico, incidiendo en la cronología y amplitud dialectal de su adopción.

El estudio de la inserción de locuciones adverbiales de origen romance en otros ámbitos, como puede ser el caso concreto vasco, puede ayudar a iluminar procesos gramaticales, pues la incorporación por la lengua vasca de complejos prepositivos (preposición más sustantivo) en casos como *de repente* o *de rigor*, adoptados en euskera como *derrepente-derrepentean*, *derrigor-derrigorrez* (véase la ejemplificación más adelante) puede estar indicando la naturaleza más bien prefijal de la preposición en la locución romance; observaciones de esta naturaleza pueden ser de gran valor para el estudio histórico de la fraseología.

En euskera, gran parte de las posposiciones son, además, morfemas ligados, es decir, sufijos⁹ (vasco *buruz* equivale al castellano *de memoria*), que se aglutinan entre sí y en muchos casos han sufrido cambios morfofonológicos en el transcurso del tiempo, lo que puede dificultar su identificación. En consecuencia, no hay que perder de vista que, al ser el euskera una lengua aglutinante, no se da en ella la pluriverbalidad propia de las unidades fraseológicas del español, por lo que las locuciones prepositivas del romance corresponden en la lengua vasca a una categoría distinta; a ello hay que sumar el carácter más restringido de las posposiciones vascas desde el punto de vista semántico en comparación con las preposiciones románicas correspondientes (Pérez Gaztelu, E.; Zabala, I.; Gràcia, Ll. eds., 2004: 42.), lo que, en hablantes bilingües, puede entrañar ciertas dificultades en el trasvase de una lengua a la otra. Son bien conocidos ejemplos literarios del propio Pío Baroja en este sentido.

Si nos fijamos en casos que he estudiado con más detalle en otro lugar (Echenique, 2010), encontramos rasgos sobresalientes para el estudio vasco-románico. Extraigo los ejemplos del *Diccionario General Vasco / Orotariko Euskal Hiztegia* (DGV / OEH) de Luis Michelena e Ibon Sarasola, herramienta de gran ayuda para el estudio vasco-románico en su diacronía; todos ellos se documentan con especificación de su amplitud dialectal y cronológica, que reproduzco literalmente¹⁰; es verdad que no hay en el DGV / OEH clasificación gramatical de las entradas léxicas, pero su traducción castellana aclara, cuando hay varias, la acepción que corresponde a las locuciones.

DERREPENTE (V-gip ap. Elexp Berg), *terrepente*, *derrefente*, *terrepent* (Dv) 'de repente, de pronto, inopinadamente, rápidamente', *derrepentean*, *terrepentean* (Dv) 'de repente, de pronto; pronto, rápidamente', *derrepenteko*, *terrepenteko* (Dv) 'subitaneus, soudain', *Terrepenteko alda* 'changement brusque' (Dv) *derrepentsu*, *terrepentsu* (Dv) 'adj. Qualifiant un individu qui agit à l'improviste et par surprise' (Dv):

9. Zabala y Odriozola (2004) las llaman 'posposiciones sufijales'.

10. No hace falta recordar aquí que la ortografía de los ejemplos es anterior a la norma escrita común del *euskera batua*, dado que 1970 es la fecha límite del corpus de datos en que está basado el *Diccionario General Vasco*.

- (1) *Derrepente iltzeko / indarrik etzuan* (PE 49).
- (2) *Derrepente il zaigu / ia illuntzian* (Arrantz 33).
- (3) *Kanoia terrepente bere ziloetarik ateratu eta han-harat ereman ondolan...uzkaili* Zerb Azk 103.
- (4) *Oraino gazte gaztea (Zugasti), jaz egin zituen partida gehienak irabazi zituen, terrepente batzuetan, nihork uste etzuelarik* Egunaria.
- (5) *Igaran igantian 12 ehün jentek Maria Madalenako bidia hartü die, izigarriko terrepentian. Txapelaren benedikatzia zen.* Herr 13-4-1961, 3.
- (6) *Bengantzak zeukan ate zabala / derrepentian itxi zan* (PE 28).
- (7) *Dudarik gabe asiko ziran / derrepentian iltzetik, /bañan oraindik bizi omen da / egun ortako gaitzetik* Tx B I 179.

En los ejemplos (1) a (4), la locución se utiliza con el valor adverbial ‘rápidamente’ propio de ella, sin modificación formal (la variante *terrepente* es simplemente fonética), en tanto que los ejemplos (5) a (7) la locución se ha recategorizado con la adición del morfema inesivo. Lo llamativo es que los ejemplos (1) y (7), sin y con morfema inesivo, son variantes intercambiables libremente.

DERRIGOR (V-arr), *derrior* (V-gjp, G-azp) ‘forzosamente’, *derrigorrean* (V-arr-gjp, AN-larr), *derriorrean* (V-gjp) ‘a la fuerza’, *derrigorrez* ‘a la fuerza’, *derrigorrezko*, *derriorrezko* (V-gjp ap. Elexp Berg) adnom. ‘forzoso, obligado’ *derrigortu*, *derriortu* ‘obligar’:

- (8) *Matikulau nahi bozu, zeuk etorri biozu derrior.*
- (9) *Ori orrela delarik derrigor egin bear euskeraz predikuak* Irigoyen Egan 1956-2, 65.
- (10) *Mundu onetan artzen / badegu atsegin, / besterako derrior / bear da utsegin* Uzt Sas 259.
- (11) *Utsik etorri giñan da utsik / joan bear derriorrean* Basarri 122.
- (12) *Bakar bakarrik bainengoen, eta derrigorrez gañera* Txill Let 21.

El ejemplo (12) corresponde al año 1957 y el autor del texto (Txillardegí) es guipuzcoano, mientras que el (9) pertenece al año 1956, siendo su autor Alfonso Irigoyen, vizcaíno; ambos autores son cultos y los ejemplos corresponden prácticamente al mismo año, lo que muestra que hoy conviven en euskera diferentes etapas del proceso de transferencia como consecuencia del contacto lingüístico. Dicho con otras palabras, para uno de los autores *derrigor* tiene en sí mismo transferido el valor de la locución castellana, mientras que, en el otro caso, parece necesaria (o más conveniente, o más correcta o como se quiera interpretar) la recategorización mediante la adición del morfema instrumental.

PRIMERAN (V-gjp) ‘divinamente, maravillosamente’:

- (18) *Primeran daki kantuak* Etxba Eib.
- (19) *Primeran ibili giñen Portugalen* Elexp Berg.

El hecho de que en *primeran* no se haya soldado la preposición románica *de* (no parece haber existido nunca **deprimera* o **deprimeran*), como sucede en *derrepente* o *derrigor*, o en otros casos que permiten desechar causas puramente fónicas en este proceso (como *apropos*, de que prescindo ahora), podría explicarse por haber entrado más tarde en la lengua¹¹, sin olvidar que *primera* puede ser también adjetivo en euskera, así como *primerako*, *primeroko*, casos en que la generación de reglas recategorizadoras ha tenido lugar en el valor adjetival.

Se puede pensar, a la vista de estos ejemplos, que el proceso de adaptación de locuciones romances por el vasco reproduce lo sucedido en la adaptación romance de locuciones latinas: *derrigor*, *derrior* ‘de rigor’, junto a otros ejemplos que muestran ya la gramaticalización propiamente vasca, como *derrigorrez* ‘a la fuerza’ o *derrigortu* ‘obligar’, son paralelas a la transferencia del latín *repente* por *de repente*, ya desde el castellano antiguo, o de latín *motu proprio* como *de motu propio* (incluso en personas cultas) en la actualidad. El paso que transforma el latín *repente* en románico *de repente* es el mismo que lleva en vasco desde *derrigor*, *derrior* a *derrigorrez*, *derriorrez*; *repente* ha pasado al romance como *de repente* (locución que contiene, además, palabra cuasi-diacrítica), quizá por la necesidad de marcar la modalidad con la preposición, lo que constituye procedimiento románico, al igual que hoy *motu proprio* se encuentra generalizado, incluso en personas cultas, en la variante “de motu propio”.

El resultado, a su vez, del reanálisis como elemento léxico de *repente*, que puede ser sustantivo en *tener un repente* o palabra diacrítica en *de repente* (donde *repente*, que era adverbio en latín, se ha reanalizado como sustantivo y por eso ha adquirido el uso preposicional que perdura hasta hoy) es lo que sucede hoy en euskera, donde se puede utilizar *derrepente* con sus variantes tanto como locución, tal como se ha analizado en los ejemplos (1) a (7), o como sustantivo: *derrepente batean*, donde *derrepente* es sustantivo (**en un *derrepente*’). La cohesión entre sus componentes ha conducido a su recategorización, con los consiguientes procedimientos flexivos y derivativos, sin que pueda utilizarse la separación gráfica para garantizar la delimitación de los ámbitos morfológico y fraseológico, como sucede en español¹². Más oscura queda la causa por la que la desautomatización es más fácil en los hablantes vascos en casos como *derrepente* (razón por la cual esta locución tenga quizá en euskera un carácter más popular, menos culto), pero no tanto en otros como *derrigor*, *derrigorrez*.

Podría pensarse que, en este caso, el bilingüismo implica un conocimiento mayor del romance (hablado y escrito), mientras que, en el momento en que *derrigor* o *derrepente* fueron adaptados al euskera, no había seguramente fami-

11. Este indicio de diferencia cronológica en la adopción del romanismo podría servir tal vez para reforzar o rechazar en otros casos el momento de llegada a la lengua vasca de latinismos y romanismos.

12. Cosa distinta es que determinadas locuciones puedan aparecer separadas o no en la escritura según su actualización en el discurso, diferente a su vez de la inclusión de ciertos componentes realmente constitutivos de ella en la locución; prescindo ahora de ambas consideraciones.

liaridad con la lengua (sobre todo con la lengua escrita castellana, no digamos con la lengua escrita vasca). En otras palabras: debe haber sido un préstamo más antiguo. Como, además, en euskera, no hay separación gráfica entre prefijos y palabra a la que acompañan, el resultado conduce con mayor facilidad a su lexicalización. Parece claro que habría que ahondar mucho más en este tipo de consideraciones que aquí me limito, simplemente, a bosquejar.

8. Hay también, como no podría ser de otro modo, un reverso de los hechos vasco-románicos.

No quiero dejar de mencionar, aunque tan solo sea de pasada, lo sucedido en el castellano *de bruces*. La preposición *de* + vasc. *buruz* debió dar como resultado: *de bruz(es)*, con plural que seguramente es posterior (quizá apoyado por otros plurales como: *a todas luces*, *hacer las paces*, *darse de morros*, *darse de narices...*). Teniendo en cuenta que las formas vascas antiguas del sufijo del caso instrumental son tanto *-z* como *-(t)zaz* (junto a *-ez*, aplicado a participios y a las denominaciones verbales, infinitivos, como *jakinez*, *jakitez*) (Azcarate y Altuna, 2001: 41 y 101), formalmente, en consecuencia, no habría problema en explicar el castellano *de bruces* a partir de la preposición *de* + vasco *burutzez*.

Me parece, pues, perfectamente válida la etimología propuesta en su día por Tovar, según la cual romance *de bruces*, *de bruços* (para el caso portugués podría haber otras explicaciones; sería, en el caso de que hubiera filiación entre ambos, adaptación morfológica propia portuguesa) procedería de vasco *buruz* (Echenique, 2010-a).

9. El hecho de que estos complejos preposicionales carezcan de variantes en castellano (no se puede modificar el número: **de rigores*, ni el género: **de primero*, ni la preposición: **en primera* en ninguno de ellos) ha ayudado seguramente a su adopción en vasco como una sola pieza léxica con función adverbial.

Habría, tanto en romance como en euskera, dos fases en este proceso: una primera de adopción del préstamo con el valor originario (latino en romance, romance en vasco o, en el caso del castellano *de bruces*, adaptación del préstamo vasco en romance), lo que estaría hablando de transferencia de una lengua a otra; y una segunda fase en que la lengua de adopción lo habría acomodado a su morfosintaxis, por recategorización del producto lexicalizado mediante las oportunas reglas sintácticas. Ambas fases coexisten en la actualidad.

Pues bien, en documentos de área vasca editados y trabajados por Isasi, Gómez Seibane o Ramírez Luengo, entre otros, encontramos locuciones comunes de gran amplitud hispánica, que pueden ser:

- adverbiales: “*a la sazon*”, Bilbao 1648; *a cuestras*, Bilbao 1554...
- prepositivas: *en atención a*, Bilbao 1708; *de suso*, Bilbao 1717, Bilbao 1544, Bilbao 1551, Bermeo 1425; *en presencia de*, Bilbao 1544, Bilbao

1554; *en poder de*, Bilbao 1544; *a contento de*, Bilbao 1554; *con acuerdo de*, Bilbao 1554; *so pena de*, Bilbao 1554, Bermeo 1425; *a costa de*, Bilbao 1554; *al tenor de*, Bilbao 1648)...

No faltan locuciones pertenecientes al ámbito jurídico (*en fee*, Bilbao 1717; *en todo e por todo*, Bilbao 1544; *a campana tañida*, Bilbao 1554; *a honor y rreberençia de*, Bilbao 1554; *a hesamen de*, Bilbao 1554; *de mancomun*, Bilbao 1717) u otras de menor frecuencia en la lengua general: *a enpeño/ empeño de* Bilbao 1728; *a escoje de* Bilbao 1554 (Echenique, 2010-b)¹³.

En estos ejemplos es perceptible, así mismo, la fijación gramatical en estado de proceso, que conducirá después a su fijeza, como es la presencia del artículo en *al tenor de*, Bilbao 1648.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de las locuciones adverbiales son complejos prepositivos, no habría que olvidar que sustituir la construcción latina por otra con preposición es procedimiento románico y en ese proceso puede haber etapas intermedias de convivencia con o sin preposición (como resto sintáctico, en este último caso), lo que refuerza la existencia de estas fórmulas en el discurso jurídico en su forma latina (*bona fide*, *pleno iure*, *pro tempore*), así como en otros muchos (A. García Valle, 2004 y 2010). La presencia de las dos formas, latina y romance, que en ocasiones llega hasta el día de hoy, ofrece algún caso muy valioso en la lengua antigua: así, *per fortia* / *por fuerza*, alternan en la lengua antigua con otras muchas variantes y están diversamente documentadas en el *Léxico Hispánico Primitivo* (s. v. *forza*), pues cumplen el papel de “traducción” existente en el seno de todo sistema lingüístico.

Es posible que, en la documentación de área vasca, algunos casos sean ejemplo más que probable de filiación vasco-románica (“...que de la misma manera *de aqui adelante* se ayan de nombrar e nonbren en el dicho rregimiento...” Bilbao 1544¹⁴ traduce el vasco *hemendik aurrera*, sin que sea posible determinar cuál de las lenguas ha conformado la variante originaria, si bien habría razones para pensar que ha sido el romance la fuente para la lengua vasca en este caso), amén de los abundantes casos de fórmulas pragmáticas de cortesía escrita fosilizadas (con interesante gradación de variantes: *Besa las manos* de vm. Su mayor seruidor, Bilbao 1718; *Besa la mano* de vm. Su mayor seruidor y afecto, Bilbao 1719, etc.), así como de vacilación prepositiva clara en ejemplos como: *de dos a dos meses*, Bilbao 1551, frente a *de dos en dos meses*, Bilbao 1544.

Lo que quiero recordar hoy aquí es que tampoco resulta ajena a esta documentación la impronta latina en la fraseología castellana. Sirva como ejemplo este pasaje que no me resisto a mencionar, en el que se advierte cierta desautomatización de interés y con el que termino mi intervención de hoy:

13. El subrayado es mío en todos los casos.

14. Junto a casos como *dende en adelante*, Bilbao 1544.

[...] que no tiene pedido ni pedirán a su santidad ni a otro subdelegado que les pueda conceder absolución, relaxación ni restitución del dicho juramento y si *de su propio motu* se les congediere no vsaran y tantas quantas veçes se les congediere tantos juramentos..." (Bilbao, 1717).

La variante con adición de la preposición *de* es, en este caso, ejemplo romance de recategorización del étimo latino del que procede, lo que también podría ser objeto de rastreo y análisis más detallado, que queda para otra ocasión.

Son muchas, sin duda, las posibilidades que se derivarían del análisis de las unidades fraseológicas contenidas en la documentación castellana de otras épocas, principalmente del área vasca. Por fortuna, y gracias al magisterio de Carmen Isasi, que es lo que importa en este momento, y a los espléndidos trabajos de sus discípulos, a quienes debemos el habernos reunido en el día de hoy, contamos con abundante documentación para su estudio.

Yo no he hecho más que asomarse, ofreciendo estos breves apuntes, a las posibilidades que la investigación de locuciones adverbiales de origen romance en la lengua vasca, y de las unidades fraseológicas en general, pueden aportar al estudio Vasco-(guión) [sic]-Románico.

10. BIBLIOGRAFÍA

- ACERO, Isabel. "La Lexicografía plurilingüe del español". En: A. M. Medina Guerra (coord.). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, 2003; pp. 175-204.
- ÁLVAREZ VIVES, Vicente. *Estudio fraseológico contrastivo de las locuciones adverbiales en los diccionarios de Vicente Salvá y de Esteban Pichardo. Hacia una fraseología histórica del español en la lexicografía del siglo XIX*. Tesis doctoral inédita. Valencia: Universitat de València, 2011.
- AZKARATE, Miren; ALTUNA, Patxi. *Euskal morfologiaren historia*. San Sebastián: Elkarlanean, 2001.
- AZORÍN, Dolores. *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Universidad de Alicante, 2000.
- BOSQUE, Ignacio. "Sobre el concepto de "lugar común" desde el punto de vista gramatical". En: *Pandora. Revue d'Études Hispaniques*, III, 2001; pp. 45-56.
- CASARES, Julio. *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC, 1950.
- COROMINAS, Joan; PASCUAL, José Antonio. *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid: Gredos, 1980-1991, XVI vols.
- CORPAS PASTOR, Gloria. *Manual de fraseología del español*. Madrid: Gredos, 1996.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M^a Teresa. "Los diccionarios trilingües en la lexicografía vasca: teoría y práctica de un ideal multisecular". En: R. Werner y M. T. Fuentes. *Lexicografías iberorrománicas: problemas, propuestas y proyectos*. Frankfurt; Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 1998(a); pp. 33-48.
- . "Algunas cuestiones sobre palabras diacríticas en la lexicografía vasco-románica". En: I. Turrez, A. Arejita y C. Isasi eds. *Studia Philologica In Honorem Alfonso Irigoyen*. Bilbao: Universidad de Deusto, 1998(b); pp. 75-82.

- *Pautas para el estudio histórico de las unidades fraseológicas*. En: J. L. Girón Alconchel, R. Santiago Lafuente y E. de Bustos Gisbert eds. *Estudios ofrecidos al profesor J. J. de Bustos Tovar*, 1^a ed. Madrid: Universidad Complutense, 2003; pp. 545-560.
- “¿Tradición múltiple en la lexicografía vasco-latino-románica? Algunas notas sobre el componente fraseológico en diccionarios bilingües y trilingües de los siglos XVI al XVIII: de Nicolás Landuchio (1562) a José María de Aizpitarte (c.1785)”. En: *Philología Hispalensis*, 2008, vol. XXII; pp. 141-164.
- “El estudio histórico de las unidades fraseológicas”. En: *Actas del XVI Congreso de la AIH* (París 2007). París: Université de la Sorbonne, 2010(a) (en soporte informático).
- “Notas sobre Fraseología española en la documentación histórica de área vasca”. En: Sara Gómez Seibane y José L. Ramírez Luengo (comps.). *Maestra en mucho. Estudios filológicos ofrecidos en homenaje a Carmen Isasi Martínez*. Buenos Aires: Voces del Sur, 2010 (b); pp. 71-78.
- “Locuciones adverbiales de origen románico en la lengua vasca”. En: *Actas del XXV Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes* (Innsbruck 2007). Tübingen: Gunter Narr, 2010; pp. 2071-2091.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, Mario. *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*. Barcelona: Anthropos, 2008.
- GARCÍA VALLE, Adela. “Las fórmulas jurídicas medievales. Un acercamiento preliminar desde la documentación notarial de Navarra”. En: *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2004, XXIV; pp. 613-540.
- “Locuciones adverbiales de ámbito jurídico: de los fueros medievales a su consolidación en la lengua”. En: *Revista de Filología Española*, XC, 2010; pp. 137-171.
- GÓMEZ, Ricardo. “Euskal gramatikagintza zaharraren historia laburra: XVII-XVIII. Mendekak”. En: X. Artiagoitia y J. A. Lakarra (eds.). *Gramática jaietan Patxi Goenagaren Omenez*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2008; pp. 329-349.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara; ISASI MARTÍNEZ, Carmen; SESMERO CUTANDA, Enriqueta. *Bilbao en sus documentos (1544-1694)*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2007.
- ; RAMÍREZ LUENGO, José Luis. *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII. Materiales para su estudio*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2007.
- HAENSCH, Günther; OMEÑACA, Carlos. *Los diccionarios del español en el siglo XXI*. Salamanca: Universidad de Salamanca, ²2005 [2000].
- LAKARRA, Joseba Andoni. “Larramendiren hiztegi gintzaren inguruan”. En: *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo*, 19/1, 1985; pp. 9-50.
- LAPESA, Rafael. *Alma y ánima en el Diccionario Histórico de la Lengua Española: su fraseología*. En: *Léxico e historia. II. Diccionarios*. Madrid: Istmo, 1992 [1980]; pp. 79-86.
- ; et al. *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII). Versión primera del Glosario del primitivo léxico iberorrománico*. Proyectoado y dirigido inicialmente por R. Menéndez Pidal, redactado por R. Lapesa y con la colaboración de C. García. Edición de M. Seco, Madrid: Espasa Calpe, 2003.
- LARRAMENDI, Manuel. *Diccionario trilingüe del castellano, bascuence y latín*. San Sebastián: Diputación de Guipúzcoa, ²1984 [1745].
- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a Antonia. “Sobre la gramaticalización de *desde luego*”. En: *Actes de XXIIème Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*. Tübingen: Max Niemeyer, III, 2001, pp. 845-857.

- . “La inserción léxica de *desde luego*”. En: M. T. Echenique y J. Sánchez (eds.). *Lexicografía y Lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid: Gredos, 2003; pp. 186-199.
- MICHELENA, Luis; SARASOLA, Ibon. *Diccionario General Vasco-Orotariko Euskal Hiztegia (DGV/EOH)*. Bilbao: Real Academia de la Lengua Vasca; Desclée De Brouwer; Mensajero, 1987-2005, 16 vols.
- MONTORO DEL ARCO, Esteban T. *Teoría fraseológica de las locuciones particulares. Las locuciones prepositivas, conjuntivas y marcadoras en español*. Frankfurt a. M.: Peter Lang, 2006.
- PÉREZ GAZTELU, Elixabete; ZABALA, Igone; GRÀCIA, Llüisa (eds.). *Las fronteras de la composición en lenguas románicas y en vasco*. San Sebastián: Universidad de Deusto, 2004.
- PONS BORDERÍA, Salvador; RUIZ GURILLO, Leonor. “Los orígenes del conector de todas maneras: fijación formal y pragmática”. En: *Revista de Filología Española*, LXXXI, 2001; pp. 317-351.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus Diacrónico del Español*, <http://corpus.rae.es/cordenet.html>.
- . *Nueva Gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis I. Sintaxis II*. Madrid: Real Academia Española; Asociación de Academias de la Lengua Española; Espasa Libros, 2009.
- ROMERO ANDONEGUI, Asier. *Bermeo en sus documentos. Siglos XV y XVI*. Bermeo: Ayuntamiento de Bermeo, 2007.
- SCANDOLA, Viviana. *El tratamiento de la fraseología en los diccionarios de la Real Academia Española (1726-2001): análisis fraseológico y fraseográfico. Contribución a la historia de la fraseología española*. Tesis doctoral inédita. Universitat de València, 2006.
- SECO, Manuel; ANDRÉS, Olimpia; RAMOS, Gabino. *Diccionario fraseológico documentado del español actual*. Madrid: Aguilar, 2004.
- SEGURA MUNGUIA, Santiago; ETXEBARRIA AYESTA, Juan M. *Del latín al euskera. Latinetik euskarara*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2004 [1997].
- URGELL, Blanca. “Etimología eta hitz sorkuntza Larramendiren *Hiztegi Hirukoitz*-ean”. En: *Lapurdon*, 9, 2004; pp. 299-310.
- . “Berriemaileen gaitasuna eta eredu lexicografikoaren eragina Landucciren hiztegian”. En: X. Artiagoitia y J. A. Lakarra (eds.). *Gramática jaietan Patxi Goenagaren Omenez*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2008; pp. 805-835.
- URKIZU, Patri. *Pierre D’Urteren hiztegia*. San Sebastián: Mundaiz, 1989, II vols.
- VELANDO CASANOVA, Mónica. “A más no poder y sus variantes: estudio histórico”. En: *Paremia*, 14, 2005; pp. 83-96.
- VICENTE LLAVATA, Santiago. *Estudio histórico de la fraseología en la obra literaria de Don Íñigo López de Mendoza*. Tesis Doctoral en prensa. Valencia: Universitat de València, 2010.